

ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
TELFÓNICA CHILE S.A.



En Santiago de Chile, a 30 de marzo de 2016, en Avenida Providencia 111, primer piso, siendo las 9:08 horas, el señor Claudio Muñoz Zúñiga, abre la sesión de la junta extraordinaria de accionistas de Telefónica Chile S.A., señalando que se encuentran en la testera los señores Roberto Muñoz Laporte, gerente general de la empresa, Cristián Aninat Salas, secretario del directorio, y quien les habla, Claudio Muñoz, presidente del directorio.

1. CONVOCATORIA.

El señor Aninat indica que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad, con fecha 1 de marzo de 2016 el directorio acordó citar a junta extraordinaria de accionistas, con el objeto de tratar la fusión por incorporación de Telefónica Larga Distancia S.A. en Telefónica Chile S.A., cuyo detalle veremos más adelante.

2. FORMA DE VOTACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General de la Superintendencia de Valores y Seguros número 273 de 13 de enero de 2010, y dado el reducido número de accionistas de la compañía presentes y representados en esta sala, se propone a la asamblea que las materias sometidas a decisión de la Junta sean aprobadas o rechazadas por aclamación, es decir, de viva voz.

El señor Claudio Muñoz somete la proposición mencionada a la aprobación de la Junta por aclamación.

La junta aprueba, por aclamación, la proposición de sistema de votación.

3. CALIFICACIÓN DE PODERES.

El señor secretario indica que los poderes que se han acompañado para representar a los accionistas en la Junta están a disposición de los señores accionistas, al igual que la hoja de asistencia. Corresponde a la Junta dar la aprobación a los poderes presentados para asistir a la misma, ya que no se efectuó la calificación de poderes porque el directorio no lo estimó conveniente y ningún accionista lo solicitó por escrito dentro del plazo legal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 117 del Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Considerando que no ha habido objeciones a los poderes presentados, se propone dar éstos por aprobados.

El presidente somete la proposición mencionada a la aprobación de la Junta por aclamación.

La junta aprueba la proposición por aclamación.

4. QUORUM.

El señor Aninat señala que de acuerdo a la Ley y los Estatutos de la Sociedad, el quórum de constitución requerido en primera citación es la mayoría absoluta de las acciones de ambas series emitidas con derecho a voto, que corresponde a un total de 436.997.725 acciones serie A, y 41.580.820 acciones serie B.

Encontrándose presentes o representadas un total de 858.675.005 acciones serie A, y 80.618.195 acciones serie B, que suman en total 939.293.200 acciones de ambas series, lo que corresponde al 98,133652% de las acciones



emitidas con derecho a voto, se declara que hay quórum suficiente para la celebración de la Junta, siendo éste su quórum definitivo.

Se deja constancia, para los efectos de votaciones en esta Junta, que se encuentran presentes en esta reunión el accionista Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A., debidamente representadas por el señor Jorge Monge Abarca, propietaria de 937.249.371 acciones de la sociedad series A y B, que representan el 97,92% del total de las acciones emitidas de ambas series con derecho a voto de la compañía.



El listado de todos los accionistas que se encuentran presentes y que han firmado la hoja de asistencia se incorpora a continuación.

1. ARENAS MORENO, JUAN FERNANDO, C. de I. N° 5.576.767-K. Total acciones propias (serie A): 803. Porcentaje Junta: 0,000084%.
2. BARAQUI WASAFF, JORGE, C. de I. N° 3.581.590-2. Total acciones representadas (serie A): 35.952. Porcentaje Junta: 0,003756%.
3. CAMPOS OLIVARES, PATRICIA ANGELICA, C. de I. N° 8.122.211-8. Acciones propias serie A: 57. Acciones propias serie B: 2. Porcentaje Total Junta: 0,000006%.
4. EUROAMERICA C DE B S.A., RUT N° 96.899.230-9. Acciones en custodia serie A (CARRILLO CARCAMO, ROGELIO, C. de I. N° 7.555.712-4): 1.956.837. Acciones en custodia serie B (CARRILLO CARCAMO, ROGELIO, C. de I. N° 7.555.712-4): 12.429. Porcentaje Total Junta: 0,205741%.
5. GREZ SOTO, VERONICA JUDITH, C. de I. N° 8.664.859-8. Total acciones propias (serie A): 16704. Porcentaje Junta: 0,001745%.
6. HINOJOSA NARANJO, JUAN. C. de I. N° 8.295.416-3. Total acciones representadas (serie A): 90. Porcentaje Junta: 0,000009%.
7. MONGE ABARCA, JORGE, C. de I. N° 11.184.983-8. Acciones representadas serie A: 856.645.807. Acciones representadas serie B: 80.603.564. Porcentaje Junta: 97,920120%.
8. MONTECINOS MONTECINOS, CARLO, C. de I. N° 2.930.531-5. Total acciones propias (serie A): 18.469. Porcentaje Junta: 0,001948%.
9. MUÑOZ ZUÑIGA, CLAUDIO, C. de I. N° 9.618.122-1. Total acciones representadas (serie B): 2.200. Porcentaje Junta: 0,000230%.
10. OBREGON CASTILLO, SANTIAGO LUIS, C. de I. N° 6.695.027-1. Total acciones propias (serie A): 106. Porcentaje Junta: 0,000011%.

5. CITACIONES A JUNTA Y ANTECEDENTES.

El secretario señala que de conformidad con lo dispuesto por Ley, su Reglamento y los estatutos de la sociedad, esta Junta ha sido convocada mediante avisos de prensa publicados en el diario electrónico "www.latercera.com" los días 14, 21 y 28 de marzo de 2016, en los cuales se indica su objeto. Propone a los señores accionistas omitir la lectura del aviso, sin perjuicio de insertarlo totalmente en el acta.

El señor presidente somete la proposición mencionada a la aprobación de la Junta por aclamación.

La Junta aprueba la proposición por aclamación.

Inserción de aviso de citación:





Avisos Legales

LATERCERA

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Otros Legales

14 de Marzo de 2016

Telefonica

CHILE

TELEFONICA CHILE S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 009
Sociedad Anónima Abierta

CITACION

Comunicamos que por acuerdo del Directorio de Telefonica Chile S.A. se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2016 a las 9:00 horas en el edificio corporativo de la compañía ubicado en Avda. Providencia N° 111, sala de conferencias piso 1, Santiago, para considerar y aprobar las siguientes materias:

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 1) Conocer y aprobar la fusión por incorporación de Telefonica Larga Distancia S.A. a Telefonica Chile S.A. absorbiendo esta última a la primera, adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, todo con efecto a contar del 30 de abril de 2016 o la fecha que determine la junta. En caso de aprobarse la fusión, los accionistas disidentes tendrán derecho a retiro en conformidad a lo establecido en la ley, que podrá ser ejercido por los accionistas dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas.
- 2) Aprobar los antecedentes que sirven de base para la operación de fusión, incluyendo el informe pericial emitido con fecha 26 de febrero de 2016, por el perito independiente señor David Molina Candia de la Consultora RSM Chile Auditores Ltda, los estados financieros de Telefonica Chile S.A. y Telefonica Larga Distancia S.A. auditados de fecha 31 de diciembre de 2015 y la ecuación de canje y el número de acciones de Telefonica Chile S.A. que tendrán derecho a recibir los accionistas de Telefonica Larga Distancia S.A.
- 3) Aprobar aumentar el capital de Telefonica Chile S.A. en la suma de \$20.399.716, o el monto que determine la junta, mediante la emisión de 25.951 acciones de pago serie A, o la que determine la junta, para ser distribuidas entre los accionistas de Telefonica Larga Distancia S.A.
- 4) Reformar los artículos pertinentes de los Estatutos de Telefonica Chile S.A. para realizar la Fusión.
- 5) Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo y perfeccionar los acuerdos que adopte la junta en relación a la fusión.



www.grupocopesa.cl

Av. Vicuña Mackenna 1962, Santiago Chile

avisoslegales@grupocopesa.cl

www.grupocopesa.cl



- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Participación en la junta y calificación de poderes

Tendrán derecho a participar en la junta anteriormente indicada, los titulares de acciones que estén inscritas en el registro de accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la fecha de celebración de la junta. La calificación de poderes para la junta, si procediera, se efectuará el día 30 de marzo de 2016, entre las 8:30 horas y la hora de inicio de la junta, en el lugar de funcionamiento de la misma.

Información de Interés a los accionistas

En cumplimiento a lo dispuesto en la sección II, ii, 3 de la NCG n° 30 de la SVS y el artículo 155 del reglamento de sociedades anónimas, se informa a los señores accionistas que los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2015 de Telefónica Chile S.A. y Telefónica Larga Distancia S.A., el informe pericial y copia íntegra de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad ubicadas en Av. Providencia N° 111, y en el sitio Internet de la sociedad, link <http://www.telefonica Chile.cl/inversionistas/telefonica-chile-s-a-accionistas-y-junta-de-accionistas/>.

GERENTE GENERAL

Nota: Recomendamos a los accionistas mantener actualizados sus datos personales y elegir la modalidad más conveniente para el pago de dividendos; cualquier modificación se debe solicitar directamente en las oficinas de DCV Registros S.A. c/ teléfono 223933003; de lunes a viernes, en horario corrido de 9:00 a 17:00 horas.



Toma la palabra el secretario para indicar que las citaciones a esta Junta Extraordinaria se enviaron por correo privado a cada accionista para su oportuna recepción en la forma y plazo establecido los Estatutos y la Ley. Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la fecha de esta Junta, mediante comunicación de fecha 1 de marzo de 2016. De acuerdo a lo establecido en la Ley y la normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros, la sociedad puso a disposición de los señores accionistas en la página web de la compañía (www.telefonicachile.cl) todos los antecedentes relativos a las materias de esta Junta

Agrega que adicionalmente en las oficinas de la compañía de Av. Providencia N° 111, Santiago, se han puesto dichos antecedentes a para la consulta de aquellos accionistas que así lo requieran.

6. CONSTITUCION DE LA JUNTA

El señor Claudio Muñoz indica que existiendo el quórum reglamentario y estando legalmente practicada la convocatoria, se han cumplido los requisitos establecidos en los estatutos y la Ley, por lo que declaro constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de Telefónica Chile S.A.

7. FIRMA DEL ACTA

El señor Aninat indica que antes de comenzar a tratar el objeto de la Junta es necesario elegir a lo menos 3 accionistas para que firmen el acta de esta Junta, con el presidente y secretario. Ha llegado a la mesa la siguiente proposición:

- 1) Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A., representada por don Jorge Monge Abarca;
- 2) Patricia Campos Olivares; y
- 3) Santiago Obregón Castillo.

El presidente somete la proposición mencionada a la aprobación de la Junta por aclamación.

La Junta aprueba la proposición por aclamación.

El presidente indica que antes de comenzar a tratar las materias de esta junta, solicitó a los señores accionistas que deseen efectuar consultas, se identifiquen y las hagan al término de la explicación de cada tema sometido a votación.

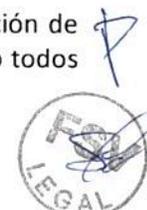
8. NOTARIO PÚBLICO.

El señor secretario informa que se encuentra presente en la sala el Notario Público de Santiago don Mauricio Bertolino Rendic.

9. OBJETO DE LA JUNTA

El señor Muñoz solicita al secretario que de lectura a las propuestas en forma separada para conocimiento de los señores accionistas, para luego someterlas a votación.

El secretario informa que el **primer punto de la citación** es conocer y aprobar la fusión por incorporación de Telefónica Larga Distancia S.A. a Telefónica Chile S.A., absorbiendo esta última a la primera, adquiriendo todos



cuentas de activo, pasivo o patrimonio, que hayan tenido lugar con posterioridad a la fecha de cierre del estado de situación financiera pro forma post fusión.



El presidente indica que conocido el primer punto de la convocatoria, solicito al secretario que explique a los señores accionistas el derecho a retiro que legamente se otorga a aquellos accionistas que se opongan a la fusión.

Toma la palabra el señor Aninat para informar a los señores accionistas que, conforme lo dispone el artículo 69 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la aprobación por la Junta de la fusión que se propone aprobar, otorga a los accionistas disidentes el derecho a retirarse a la sociedad. Para los efectos del derecho a retiro, se considerará como accionista disidente a aquél que, encontrándose presente en la junta, manifieste su oposición a la fusión, y a los accionistas que no habiendo concurrido a la Junta, manifiesten su disidencia por escrito a la sociedad dentro de los próximos 30 días, según se explicará a continuación.

El derecho a retiro, agrega, deberá ser ejercido por los accionistas mediante comunicación escrita dirigida al gerente general de la compañía, por carta certificada o por presentación escrita dentro de los próximos 30 días, esto es, hasta el día 29 de abril de 2016, según el formulario que está disponible en las oficinas de DCV Registros, calle Huérfanos 770, piso 22, y en el sitio web de la compañía: www.telefonica Chile.cl/inversionistas, sección "Accionistas y Junta de Accionistas". El accionista disidente deberá expresar claramente en la comunicación en que ejerza su derecho a retiro, su voluntad de retirarse de la Sociedad por estar en desacuerdo con las decisiones adoptadas en esta Junta.

Los accionistas disidentes sólo podrán ejercer su derecho a retiro por la totalidad de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la fecha del cierre del Registro de Accionistas que podían participar en la presente Junta Extraordinaria y permanezcan en esa condición hasta el día del pago.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, el precio a pagar por la sociedad al accionista disidente que haga uso del derecho a retiro, será el valor de libros de cada acción de acuerdo a aquel consignado en el balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, y que corresponde a la suma de \$ 697,79 por acción, que reajustado por la variación de la unidad de fomento desde esa fecha a la fecha de la Junta, como lo indica la norma, la cantidad a pagar por cada acción de la compañía que posea el accionistas disidente será de \$702,67453.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el precio a pagar por las acciones de la Sociedad a los accionistas que ejerzan el derecho a retiro, se pagará sin recargo alguno dentro de los 60 días siguientes a la fecha de celebración de la presente Junta. En conformidad a lo anterior el día de pago será 9 de mayo de 2016.

El presidente propone la aprobación, por aclamación, del punto anterior, y de acuerdo a lo indicado por el secretario, los accionistas disidentes deberán dejar constancia en acta de su oposición y el ejercicio del derecho a retiro, señalando su nombre, cantidad de acciones y su oposición a la fusión.

Se deja constancia que los siguientes accionistas han ejercido su derecho a retiro:

- 1.- Santiago Luis Obregón Castillo.
- 2.- Carlos Rodemil Montecinos Montecinos.

La junta aprueba, con la salvedad de los accionistas disidentes que se han individualizado anteriormente, aprueba por aclamación, el primer punto de la citación.

El **segundo punto de la tabla**, indica el secretario, es Aprobar los antecedentes que sirven de base para la operación de fusión, incluyendo: el Informe Pericial de fecha 26 de febrero e Informe Complementario de fecha 29 de marzo ambos 2016, emitidos por el perito independiente señor David Molina Candia, de RSM Chile Auditores Ltda., que a su vez contiene el balance pro forma de la sociedad, que refleja la situación contable luego

[Handwritten signature]



de aprobada la fusión; los estados financieros auditados por Ernst & Young de Telefónica Chile S.A. y de Telefónica Larga Distancia S.A. de fecha 31 de diciembre de 2015; y la ecuación de canje y el número de acciones de Telefónica Chile S.A. que tendrán derecho a recibir los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A., documentos que han estado a disposición de los accionistas en el sitio web de la compañía y en sus oficinas



Toma la palabra el presidente para proponer a la Junta aprobar los siguientes antecedentes que han servido de base para la fusión: (i) los balances individuales de Telefónica Chile S.A. y Telefónica Larga Distancia S.A. auditados por la empresa de auditoría externa Ernst & Young al 31 de diciembre de 2015, y (ii) el Informe Pericial emitido con fecha 26 de febrero e Informe Complementario de fecha 29 de marzo ambos de 2016, elaborados por el perito independiente señor David Molina Candia, que incluye: la relación de canje y el número de acciones de Telefónica Chile S.A. que tendrán derecho a recibir los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A. y el balance pro forma de la sociedad, que refleje la situación contable luego de aprobada la fusión. Para realizar el informe pericial y la razón de canje se utilizaron los EEFF auditados al 31.12.15 y se incorporan los dividendos del ejercicio 2015, pagados a los accionistas de Telefónica Chile S.A., en marzo de 2016.

Para determinar Ecuación de Canje de acciones se consideró el “valor libros”, debido a que Telefónica Chile S.A. mantiene aproximadamente un 99,93% de participación en Telefónica Larga Distancia S.A., la acción de esta sociedad no tiene presencia bursátil y los EEFF de ambas compañías están preparados bajo normativa IFRS, la cual incorpora el principio de “valores justos”. Para realizar el Informe Pericial y la Razón de Canje se utilizaron los Estados Financieros auditados de ambas sociedades al 31 de diciembre de 2015.

Teniendo en consideración lo anterior, la ecuación de canje sería la siguiente: el número de acciones a emitir de Telefónica Chile será de 53.951 acciones, el número de acciones de minoritarios en Telefónica Larga Distancia antes fusión son de 40.693 acciones, lo que da una razón de canje de 1,3170666 acciones de Telefónica Chile S.A. por una acción de Telefónica Larga Distancia S.A. Para estos efectos se aproximará al entero superior aquellas fracciones superiores o iguales a 0,5 y aquellas fracciones inferiores serán pagadas en efectivo, en la misma modalidad registrada para el pago de sus dividendos.

El presidente propone a la Junta, aprobar por aclamación, los antecedentes antes expuestos.

La Junta, por aclamación, aprueba el segundo punto de la citación.

El señor Aninat señala que el **tercer punto de la citación** es el siguiente: Aprobar aumentar el capital de Telefónica Chile S.A. en la suma de \$ 20.399.716, o el monto que determine la Junta, mediante la emisión de 53.951 acciones de pago serie A, o la que determine la Junta, para ser distribuidas entre los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A.

Toma la palabra el presidente para indicar que el patrimonio de TELEFONICA CHILE S.A. consolidado, asciende a la suma de M\$ 682.082.191, conformado con las partidas de que dan cuenta sus estados financieros, siendo el capital suscrito y pagado la suma de \$ 578.078.382.459, dividido en 957.157.085 acciones de serie A y B. Dado que los estados financieros consolidados de Telefónica Chile S.A. al 31 de diciembre de 2015, ya incorporan la totalidad de los activos y pasivos de Telefónica Larga Distancia S.A., las acciones que posee Telefónica Chile de Telefónica Larga distancia, esto es 58.246.224 acciones, ya incorporan en su valor estos activos y pasivos, y por consiguiente no corresponde emitir y entregar nuevas acciones a Telefónica Chile como consecuencia de este proceso de fusión.

De acuerdo a lo mencionado, el capital social de Telefónica Chile S.A. se aumentaría en \$ 20.399.716 que corresponde a la proporción del capital social de los accionistas minoritarios de Telefónica Larga Distancia S.A., que da cuenta el informe pericial de fusión referido anteriormente, cantidad que deberá entenderse aportada



por los accionistas finales de la entidad absorbida a la sociedad absorbente. En consecuencia, el capital de Telefónica Chile S.A. se aumentaría de la cantidad de \$ 578.078.382.459 a la cantidad de \$ 578.098.782.175. En atención a lo indicado, las administraciones de las Compañías involucradas en la fusión han acordado proponer a la junta que se entreguen a los accionistas de la sociedad absorbida, esto es, Telefónica Larga Distancia S.A., en canje de las acciones que dichos accionistas finales poseían en la entidad absorbida, la cantidad de 53.951 nuevas acciones serie A de Telefónica Chile S.A. Producido el canje, las acciones entregadas por Telefónica Chile S.A. deberá, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 5 de la Ley de Mercado de Valores, inscribirse en el registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros para poder ser negociables en las bolsas de valores.



Para todos los efectos tributarios, y especialmente para los fines del artículo sesenta y nueve del Código Tributario, la sociedad que subsiste, esto es, Telefónica Chile S.A., se hace responsable de cualquier impuesto o contribución que pudiera adeudarse al Fisco por la sociedad absorbida.

Propone a la junta aprobar, por aclamación, el punto anterior. La Junta, por aclamación, aprueba el tercer punto de la citación.

El secretario indica que el **cuarto punto de la citación** es el siguiente: Aprobar las siguientes modificaciones a los estatutos sociales de Telefónica Chile S.A.:

a) Aprobar como nuevo artículo quinto de sus estatutos sociales el siguiente:

“El capital de la sociedad asciende a la suma de quinientos setenta y ocho mil noventa y ocho millones setecientos ochenta y dos mil ciento setenta y cinco pesos (\$578.098.782.175), dividido en novecientos cincuenta y siete millones doscientos once mil treinta y seis acciones (957.211.036), totalmente suscritas y pagadas. Las acciones se dividen en dos series que se denominan “A” y “B”, correspondiendo ochocientos setenta y cuatro millones cuarenta y nueve mil trescientas noventa y ocho (874.049.398) acciones serie “A”, y ochenta y tres millones ciento sesenta y un mil seiscientos treinta y ocho (83.161.638) acciones de la serie “B”. Las acciones de cada una de las series conservarán su respectiva serie no obstante cualquier transferencia o transmisión que de ellas se haga”.

b) Aprobar como nuevo artículo primero transitorio el siguiente:

“El aumento de capital por la suma de veinte millones trescientos noventa y nueve mil setecientos dieciséis pesos (\$ 20.399.716), se paga mediante la emisión de cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y una (53.951) acciones nuevas de la serie A, que serán distribuidas proporcional y exclusivamente entre los actuales accionistas minoritarios de Telefónica Larga Distancia S.A., y que se incorporarán como accionistas a Telefónica Chile S.A.”

El presidente propone a la junta aprobar, por aclamación, el punto anterior.

La Junta aprueba, por aclamación, las modificaciones a los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales en los términos antes propuestos.

El **quinto y último punto de la citación**, indica el señor Aninat, es adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo y perfeccionar los acuerdos que adopte la junta en relación a la fusión. A este respecto, se propone facultar al directorio de la sociedad fusionada Telefónica Chile S.A., que tendrá amplias facultades para materializar la fusión, para todos los efectos que se deriven de la fusión por incorporación que es materia de esta Junta Extraordinaria de Accionistas y, en particular, para formalizar la radicación en Telefónica Chile S.A. de todos los activos y pasivos de Telefónica Larga Distancia S.A., así como de todos aquellos bienes, materiales o inmateriales, muebles o inmuebles, y/o de cualquier acto jurídico que genere o haya generado derechos y obligaciones y que desde cualquier ámbito, ya sea legal, financiero, contable, laboral, regulatorio, tributario u otro, sea necesario formalizar. Además, se propone a la junta facultar a los abogados señores Cristián Aninat Salas, Claudio Monasterio Rebolledo y Felipe Sobarzo Vilches, para que individual e indistintamente,





cualesquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el total o parte de la presente acta, y la certificación notarial pertinente y realicen todos los demás trámites que sean necesarios o convenientes para obtener la debida legalización de la reforma de estatutos y demás acuerdos adoptados en esta Junta, con expresa facultad para auto contratar si fuere del caso. Asimismo, se faculta al portador de copia autorizada de dicha escritura y de un extracto autorizado de ella para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que en derecho corresponda practicar. Asimismo, se acuerda facular indistintamente a dichos abogados para concurrir a la celebración de los acuerdos o convenciones que fueren necesarios para materializar la fusión acordada, en la misma escritura pública referida anteriormente o en otra diversa, como para la realización de cualquier otro acto o trámite conducente al perfeccionamiento de ella. Finalmente, se acuerda que en dicho acto se deberá requerir la protocolización de los estados financieros e informes periciales en base a los cuales se verifica la fusión, documentos que, debidamente registrados por el Notario autorizante, pasarán a formar parte integrante de la escritura pública señalada. Por último, se acuerda facular a los abogados señalados para que, a su turno, faculen en la respectiva escritura de fusión a los respectivos profesionales o técnicos que realizarán las tramitaciones, darán los avisos y elevarán las solicitudes administrativas de rigor, especialmente ante el Servicio de Impuestos Internos y Municipalidad respectiva.

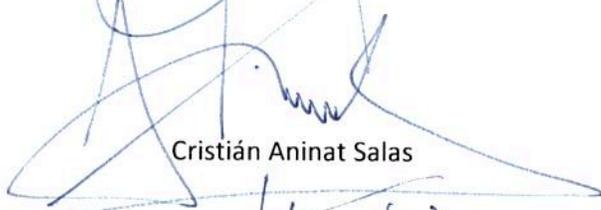
El presidente propone a la junta aprobar, por aclamación, el punto quinto de la citación en los términos expuestos.

La junta, por aclamación, aprueba el quinto punto de la citación n los términos propuestos.

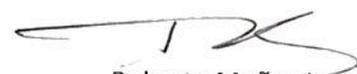
10. TERMINO DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA

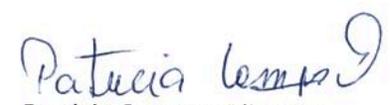
El presidente, no habiendo otras materias que tratar, agradezco a los señores accionistas su presencia en esta Junta y siendo las 9:45 horas procede a darla por terminada.


 Claudio Muñoz Zúñiga


 Cristián Aninat Salas


 Santiago Obregón Castillo


 Roberto Muñoz Laporte


 Patricia Campos Oliyares


 Jorge Monge Abarca
 p.p. Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A.





CERTIFICADO NOTARIAL

Mauricio Bertolino Rendic, Notario Titular de la Notaría de Santiago con asiento en Huechuraba, certifica:

- Uno) Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas que da cuenta el acta que antecede.
- Dos) Que la referida Junta se celebró en lugar, día y hora señalados en el acta que antecede.
- Tres) Que los acuerdos tomados lo fueron por la unanimidad de las acciones asistentes y que el acta que antecede es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.

Santiago, 30 de marzo de 2016.

Mauricio Bertolino Rendic
Notario Titular de la Notaría de Santiago con asiento en Huechuraba





HOJA DE ASISTENCIA

Patricia Campos Olivares
Patricia Campos Olivares

59 acciones

~~*Santiago Obregon Castillo*~~
Santiago Obregon Castillo

106 acciones

Jorge Monge Abarca
Jorge Monge Abarca
p.p. Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A.

937.249.371 acciones

CERTIFICO QUE EL ACTA PRECEDENTE FUE
REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA EL DIA DE
HOY, ANTE MI, REPERTORIO N° 507-16 -
HUECHURABA, A 31 MAR 2016

Mauricio Rendic

